

DECRETO:

N° **3020** / 11

TEMUCO,

31 JUL. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1336 de fecha 01 de abril de 2025 que aprobó el Ciclo de Talleres de Invierno- Galo Sepúlveda.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ampliar el plazo de ejecución de las actividades, aumentando la cobertura y desarrollando nuevos talleres de formación cultural dirigidos a la comunidad local.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del gasto para el desarrollo de las actividades que se detallan en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Ciclo de Talleres de Invierno- Galo Sepúlveda			
Fecha y Horario de la actividad	Agosto de 2025			
Lugar de la actividad	Centro Cultural Galo Sepúlveda			
A Quien va dirigido	A la comunidad en general, beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo general de la actividad	Difundir el patrimonio cultural y la actividad artística, acercando a la comunidad a distintas expresiones de las artes escénicas			
Objetivo específico de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar acciones de capacitación y formación que acerquen a la comunidad a diferentes disciplinas de las artes escénicas. 			
Cobertura estimada	500 personas.(total de acciones desarrolladas)			
Programa de Actividad	Horarios estimados Las actividades se desarrollarán en agosto de 2025, considerando: <ul style="list-style-type: none"> 1 taller de composición musical 			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Cultura e Innovación	16.02.01	22.08.999.009	800.000
	TOTAL \$			800.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Centro Cultura Galo Sepúlveda y Dirección de Turismo			

3132959

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$800.000- (ochocientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 16.02.01 Cultura e Innovación, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

